

# ASOCIACION URUGUAYA DE VOLANTES

## REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO NACIONAL de PISTA 2017

### CATEGORIA: SUPERTURISMO

#### CAPITULO I – LEGISLACION DEPORTIVA:

# HOMOLOGADO

#### **Art. I. Legislación Deportiva**

20 DIC 2016

La Asociación Uruguaya de Volantes organiza el denominado Campeonato Nacional de Pista, Campeonato Uruguayo de pilotos particulares y Campeonato de Marcas de la Categoría conforme a las prescripciones que establece el Código Deportivo Internacional (CDI) de la Federación Internacional del Automóvil (FIA), el Reglamento Deportivo Nacional (RDN) de la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo (FUAD), el presente Reglamento General y los Reglamentos Particulares de cada fecha, el Reglamento Mecánico de la categoría Superturismo y Programas Oficiales de las pruebas que la organización confeccione con igual fuerza.-

El Campeonato Nacional, será accesible a pilotos titulares de Licencias expedidas por la FUAD. En el caso de carreras con pilotos invitados, las mismas serán abiertas a competidores extranjeros.

Los competidores con licencias extranjeras no podrán puntuar en la clasificación del Campeonato Nacional. La asignación de los puntos en la clasificación de dicho Campeonato deberá efectuarse sin tener en cuenta a los Competidores titulares de licencias extranjeras (art. 2.3.6 CDI y RDN).

#### **Art. II: Definición**

Nombre del organizador: ASOCIACION URUGUAYA DE VOLANTES  
Edil Hugo Prato 2325  
Montevideo – Uruguay

Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional: Automóvil Club del Uruguay (ACU)  
Avda. Libertador 1532  
Montevideo – Uruguay

Entidad Fiscalizadora: Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo  
Avda. Libertador 1532 e/p  
Montevideo – Uruguay

#### CAPITULO II: LAS COMPETENCIAS

#### **Art. I.: Lugar de Competencias**

La Asociación Uruguaya de Volantes, organiza las competencias del Campeonato Nacional y Campeonato de Marcas de la Categoría en los circuitos Autódromo Victor

Borrat Fabini del El Pinar departamento de Canelones, circuitos Nos. 1 y 2 del Polideportivo de Mercedes, departamento de Soriano, Circuito callejero de Punta del Este, circuito callejero de Montevideo y el circuito Eduardo P. Cabrera de Rivera departamento de Rivera, una vez homologadas las pistas y obtenido los permisos correspondientes de FUAD.

#### CALENDARIO TENTATIVO 2017

MARZO	11 y 12	18 y 19
ABRIL	1 y 2	22 y 23
MAYO	6 y 7	20 y 21
JUNIO	10 y 11	17 y 18
JULIO	1 y 2	22 y 23
AGOSTO	19 y 20	26 y 27
SETIEMBRE	9 y 10	16 y 17
OCTUBRE	7 y 8	14 y 15
NOVIEMBRE	4 y 5	11 y 12
DICIEMBRE	2 y 3	9 y 10

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016

#### **Art. III: Denominación de las competencias**

Las competencias se llevarán a cabo bajo la denominación de la Campeonatos Nacionales de Pista.

### CAPITULO III: CONCURRENTES Y PILOTOS

#### **Art. I Licencias**

Las Competencias que componen el Campeonato Nacional 2017 serán accesibles a Concurrentes y Pilotos de todo el país que acrediten Licencias otorgadas por FUAD vigentes para el año en curso.

#### **Art. I. 1 Licencias Extranjeras**

En el caso de los extranjeros, a través del Automóvil Club del Uruguay harán llegar la autorización correspondiente de A.D.N. al Organizador, previo el cierre de inscripciones, establecido para cada fecha, como así también la Ficha Médica de su país de origen.

#### **Art. II: Documentación Habilitante**

Todos los aspirantes a Pilotos y Concurrentes, deberán presentar al momento de su inscripción las correspondientes Licencias habilitantes expedidas por FUAD para el año en curso. Los aspirantes a Pilotos deberán presentar la Ficha Médica que otorga el Centro Médico de la Secretaría Nacional de Deportes, la cual deberá estar vigente en todas las fechas del Campeonato. Las fichas médicas deberán estar selladas para Automovilismo, y no se admiten fichas provisorias

#### **Art. III: Formación de los Equipos de Competición.**

Los integrantes de cada equipo deberán conformar un grupo de hasta 4 personas, a saber: Piloto, Concurrente y mecánicos. Estos serán los únicos autorizados a permanecer

en boxes durante las competencias, debiendo previamente acreditar sus funciones ante las Autoridades del Club y lucir el distintivo obligatorio en lugar visible.

#### **Art. IV: Presentación**

El Concurrente o en su defecto el Piloto de cada equipo es la única persona autorizada y reconocida por las Autoridades de la Prueba con posibilidades de reclamar ante cualquier situación. Debe presentarse cada vez que esto le sea solicitado, ya sea en pista como en reuniones. Deberá realizar sus gestiones ante las Autoridades de la competencia, observando un comportamiento caballeresco y deportivo. Toda reclamación que no sea del Concurrente o del Piloto no será tomada en cuenta.

#### **Art. V: Declaraciones**

Toda omisión voluntaria, o falsa declaración, o falsa documentación presentada será pasible de sanciones que correspondan según el Capítulo I Art. 1 y 2 de este Reglamento, sin perjuicio de las sanciones que impusiera la FUAD.

### Capítulo IV: INSCRIPCIONES Y FECHAS RESERVADAS

20 DIC 2016

## HOMOLOGADO

#### **Art. I:**

La forma y plazo de realizar las inscripciones para cada fecha será de conformidad a lo previsto en este Reglamento.

#### **Art. II:**

Las inscripciones se realizarán mediante la firma de los aspirantes de las competencias. Quienes residan a más de 50 kms. de la Sede del Club pueden hacerlo por carta, teléfono, fax o correo electrónico, que será recibida 24 horas antes del cierre de inscripciones, o sea el día miércoles anterior a la fecha pactada para la competencia, de 20:00 a 23:30 horas, según de indique en el RPP.

#### **Art. III:**

Los inscriptos deberán presentarse el día y hora fijada para la competencia y de no hacerlo serán pasibles de sanciones en caso de no justificar debidamente la imposibilidad de concurrencia, perdiendo así también el dinero abonado por concepto de seguro e inscripción correspondiente a dicha competencia.

#### **Art. IV:**

Quienes no puedan presentarse a la clasificación, podrán ser autorizados por el Colegio de Comisarios Deportivos a largar en el último lugar de la(s) serie(s).

#### **Art. V:**

El campeonato se disputará en 10 fechas.

En caso de que por razones de fuerza mayor deban suspenderse fechas, el Campeonato será válido con un mínimo de seis (6) fechas. Las fechas reservadas para la realización de las competencias serán anunciadas en el local de la Inscripción por medio de comunicado de prensa, quedando desde ese momento las inscripciones abiertas.

# HOMOLOGADO

2017 - 2018

**Art. VI:**

El Club se reserva el derecho de suspender o postergar una competencia, antes comenzado el evento. Durante la realización de un evento las únicas personas autorizadas a suspender o aplazar una fecha o una serie, son los integrantes del Colegio de Comisarios Deportivos, si se dieran las siguientes condiciones:

- a) Mal tiempo reinante
- b) Mal estado de la pista (barro, polvo, etc.)
- c) Falta de seguridad en la pista, en boxes, o en lugares destinados al público.
- d) Si el número de inscriptos fuera inferior a 6 participantes.
- e) Que al momento de largar la primera serie no haya más de 5 participantes.
- f) Cualquier otra razón que a juicio del Colegio de Comisarios Deportivos amerite la suspensión o aplazamiento de una fecha.

## CAPITULO V: LOS AUTOS DE COMPETENCIA

**Art. I:**

Serán admitidas todas las máquinas que encuadren dentro del Reglamento Mecánico de la Categoría vigente para el presente año y aprobado por la FUAD.

**Art. II: Identificación**

Cada máquina inscrita competirá con el número correspondiente a la clasificación general lograda durante el Campeonato Nacional 2016 o en su defecto el número será asignado por el organizador.

**Art. III: Reglamento relativo a los números de competición y a la publicidad en los Automóviles****Art. III. 1 Números de competición**

Números Laterales: en material amarillo fluorescente de 18 cm de altura y tipografía De 3 cm de ancho

Números Parabrisas: en material microperforado de 24 cm de altura y tipografía de 4 cm de Ancho

Nombre parabrisas y luneta trasera: de 10.5 cm de altura y tipografía de 2 cm de ancho

**Art. III. 2**

Las ventanillas de las puertas delanteras de los *Automóviles* deberán quedar libres de toda publicidad. El parabrisas delantero se autoriza una banda que tenga una anchura máxima de 30 cm en la parte superior del parabrisas y, siempre y cuando la visibilidad quede intacta. Una Banda que tenga una anchura máxima de 6 cm será autorizada en el vidrio trasero siempre y cuando la visibilidad quede intacta.

**Art III. 3**

En la parte inferior de las ventanillas delanteras de los *automóviles* deberá indicar nombre y grupo sanguíneo debiendo tener una anchura máxima de 5 cm

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016

**Art III. 4**

Los participantes contraen la obligación de llevar en sus vehículos, la publicidad de las firmas patrocinantes de AUVO. En lugar visible que indique el organizador, que se establecerá, de acuerdo con el dibujo adjunto.

**Art. III. 5**

La no observancia de esta obligación será pasible de una multa de U\$S 500 por fecha.

**Art. IV – Verificaciones técnicas****Art. IV. 1. A – Balanza oficial:**

La única como medio de pesaje para todo tipo de control, será la que provea el Organizador.

**Art. IV. 1. B – Recargo de peso por performance**

Los competidores que clasifiquen dentro de la zona de puntos de la carrera final de cada fecha, tendrán una recarga de peso en su automóvil de:

- 1 kg. Por punto obtenido hasta un máximo de 80 kgs.

Los competidores que tengan peso adicionado, NO podrán descargarlo por el resto del Campeonato.

El pesaje de los vehículos admitidos en el Reglamento Mecánico de la Categoría se efectuará con el auto tal cual llegue después de una clasificación o de una competencia, con el combustible que hubiere en el tanque, con el piloto con casco y equipo correspondiente en orden de carrera, no pudiéndose agregar ningún líquido ni ninguna pieza o elemento perdido durante la competencia.

**Art. IV. I. C- Cambio de Vehículo:**

En caso de cambio de vehículo deberá cargar 60 Kgs. Por la fecha en que participa, sumados a los que estuviera cargando.

**Art. IV. 2 Verificación técnica previa****Art. IV. 2 . A**

Cada auto participante del Campeonato Nacional de la categoría recibirá un PASAPORTE TÉCNICO, en el cual figurarán los datos del automóvil y del piloto inscripto.

En cada competencia, OBLIGATORIAMENTE deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación.

El concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada, lo cual será sancionado por las autoridades de la prueba con una multa de U\$S 300.

En caso de tener observaciones en la verificación técnica, una vez solucionado el ítem por el que fuera observado el automóvil, se deberá presentar el pasaporte y solicitar que sea firmado por el Comisario Técnico o el Verificador.

**Art. IV. 2. B**

Todos los automóviles participantes en la etapa, deberán ser presentados en lugar y hora establecidos en el Reglamento Particular de cada fecha, para su verificación previa, debiendo haber cumplido previamente con el vaciado de los tanques de combustible para llenar posteriormente con la nafta que suministra la organización en el circuito.-

**Art. V- Verificación Técnica Final:**

**Art. V. 1**

El Reglamento Particular determinará y/o las Autoridades actuantes, podrán disponer la Verificación técnica de cualquiera de los automóviles intervinientes en una Prueba.-

**Art. V. 2**

Los mismos serán conducidos, bajo responsabilidad del concurrente al lugar establecido y permanecerán en él hasta que se complete la verificación técnica correspondiente. La forma en que serán conducidos hasta el lugar establecido de la Verificación Técnica final, será bajo las órdenes del Director de la Prueba.-

**CAPITULO VI - PARQUE CERRADO:**

20 DIC 2016  
**HOMOLOGADO**

**Art. I**

Al finalizar su participación en una competencia o clasificación, todos los automóviles serán conducidos a un recinto especial bajo la supervisión de un Comisario Técnico, quedando en régimen de Parque Cerrado y del que podrán ser retirados únicamente con autorización del Comisario Técnico.-

**Art. II**

Por cada automóvil que esté en el Parque Cerrado, deberá haber un (1) mecánico junto al portón de entrada, a la orden de la Comisión Técnica. La no observancia de lo anunciado, será pasible de multa a ser definida por los Comisarios Deportivos actuantes.

**Art. III**

Los automóviles que no ingresen a Parque Cerrado serán excluidos de la competencia y sus concurrentes podrán ser multados, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse.-

**Art. IV**

Los casos de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de lo establecido precedentemente, serán resueltos por el Director de la Prueba y los Comisarios Deportivos actuantes.-

20 DIC 2016

**CAPITULO VII - COMBUSTIBLE:****HOMOLOGADO****Art. I**

El combustible será proporcionado por la Organización, pero a cargo del concurrente, salvo que el RPP de la fecha indique lo contrario.-

**Art. II**

Una vez finalizadas las Pruebas de Clasificación, Series (si las hubiera) y la Competencia final, la Comisión Técnica tomará muestras de nafta utilizada, para ser analizadas: EL ANALISIS SERA COMPARATIVO con dichas muestras. En caso de que los resultados arrojen alguna anomalía, penará con la exclusión de todo el evento.

**Art. III**

Se prohíbe terminantemente cualquier cosa que altere el combustible suministrado.-

**CAPITULO VIII - REABASTECIMIENTO Y REPARACIONES:****Art. I**

Todo automóvil que ingrese a la "Zona de Desaceleración" deberá detenerse obligatoriamente en su Box o Zona de Reabastecimiento so pena de EXCLUSION de la competencia.-

**Art. II**

Dar marcha atrás está estrictamente PROHIBIDO.- Si un automóvil se detuviera más allá de su Box, deberá ser empujado hacia atrás por el piloto y sus ayudantes, con el motor detenido hasta su correcta ubicación.-

El retorno a la pista será autorizado por una Autoridad de la Prueba.-

**Art. III**

La zona de Boxes, deberá ser recorrida a marcha lenta hasta el área demarcada que indique la "Zona de Aceleración".-

**Art. IV**

Se prohíbe el abastecimiento de combustible y lubricantes durante el desarrollo de las competencias y pruebas de clasificación, salvo que el Reglamento Particular de la Prueba indique lo contrario.-

**CAPITULO IX - DISCIPLINA EN LOS BOXES:****Art. I**

Cada concurrente es el responsable del orden y la disciplina de su propio Box. Sólo las personas habilitadas por cada auto podrá hacer señales únicamente desde la barrera de seguridad de la zona asignada, pero no podrá bajo ninguna circunstancia introducirse en el circuito. De constatarse que algún integrante de su equipo se encuentre en dicha zona sin la acreditación correspondiente, será sancionado con una multa de U\$S 150.- (ciento cincuenta dólares americanos).-

**Art. II**

Para poner el auto en marcha en la zona de boxes, se deberá contar con silenciador. Solamente se podrá retirar el silenciador en el momento de salir a pista.-

El no acatamiento a este Artículo será pasible de una multa de U\$\$ 200 o su equivalente.-

**Art. III**

2000 2016

**HOMOLOGADO**

Dentro del horario de la competencia todas las máquinas que participan durante la misma deberán permanecer en boxes, en caso de retirarlas deberán ser autorizadas por el Comisario Deportivo. Luego de finalizado el horario de la última competencia de la jornada las máquinas podrán ser retiradas normalmente.

**Art. IV Asignación de boxes:**

La asignación de boxes estará a cargo de la Categoría, en el recinto determinado por AUVO.

**Art. V**

Todas las situaciones no previstas durante el desarrollo de un evento serán resueltas por el Colegio de Comisarios Deportivos

**CAPITULO X: PROGRAMACION Y CANTIDAD MINIMA DE PARTICIPANTES****Art. I: Clasificación**

Se considera el comienzo oficial de la carrera los entrenamientos oficiales.

Se realizará una sola Tanda de Clasificación para cada piloto participante.

Para salir a clasificar, los autos serán alineados en orden inverso al ranking 2017, en la calle de boxes.

Cada piloto podrá dar 1 (una) vuelta cronometrada; la misma se iniciará a partir de la primera pasada del automóvil por la línea de sentencia. Una vez finalizada dicha vuelta, deberá ingresar a Parque Cerrado.

Luego de terminada la vuelta cronometrada, el piloto en su recorrido hacia el Parque Cerrado deberá hacerlo sin demora y prestando especial atención ya que otro competidor puede estar realizando su vuelta cronometrada. El piloto que entorpezca dicha vuelta, será excluido de la clasificación pudiendo las autoridades de la prueba aumentar la pena. El automóvil que se detenga durante el transcurso de su Tanda de Clasificación por cualquier motivo, no podrá continuar con la Tanda de Clasificación.

Uno o varios participantes que no salgan a clasificar en el orden del ranking 2017, no tomen parte de la prueba de clasificación o hayan quedado fuera de ella por problemas mecánicos o despistes, largarán la competencia en el lugar que determinen las autoridades.

**El piloto participante que diera una vuelta de más, será penalizado con la pérdida de su tiempo.**

Si durante la Tanda de Clasificación la misma fuera detenida con bandera roja, el piloto deberá ingresar a boxes. Para retomar su Tanda de Clasificación será ordenado en el último lugar en la calle de boxes.

En caso que dicho piloto fuera el último en clasificar, las autoridades determinarán el tiempo que deberá esperar para retomar su clasificación.

Para la 1ª Fecha se tomara como ranking el resultado del campeonato Nacional 2016.

En caso de suspensión de la 1ª Fecha, para la 2ª Fecha se tomara como ranking el Resultado del campeonato Nacional 2016.

La clasificación solamente se suspenderá si las medidas de seguridad no permitieran la continuidad de la misma.

Si las condiciones climáticas cambiaran durante la clasificación (ej. Lluvia) la misma no sufrirá alteraciones, continuando su procedimiento hasta que todos los competidores hayan realizado sus vueltas de clasificación. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar el cambio de cubiertas normales para lluvia si las condiciones del piso así lo requieran.

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016

Transcurrido la tanda de clasificación los vehículos deberán ingresar a parque cerrado.

En el caso de que algún competidor quedara y no pudiese por sus propios medios ingresar a parque cerrado, el mismo será trasladado por el remolque asignado por las autoridades de la prueba.

Las dudas de interpretación que puedan dar lugar la presente Reglamentación, serán dilucidadas por los Comisarios Actuantes.

Al mejor tiempo de clasificación (Pole position) se le otorgará 2 Puntos.-

**EN CASO DE QUE ALGUN VEHICULO SUFRA ALGUN DESPERFECTO QUE NO LE PERMITA SEGUIR LA TANDA DE CLASIFICACION, NO PODRA REALIZAR REPARACIONES. EL AUTOMOVIL DEBERA QUEDAR EN PARQUE CERRADO HASTA QUE LAS AUTORIDADES AUTORICEN SU LIBERACION.**

## **Art. II Las Series**

En caso de Serie(s) clasificatoria(s), las cuales serán a 8 vueltas otorgará el siguiente puntaje para el Campeonato, 1º. 8 puntos, 2º. 6 puntos, 3º 5 puntos, 4º 4 puntos, 5º 3 puntos, 6º 2 puntos y 7º 1 punto. Cuando el recorrido es menor a las 2/3 partes más una vuelta, el puntaje otorgado será del 50% del que correspondiera.

El piloto que haya obtenido el mejor tiempo de clasificación deberá indicar, dentro de los 30 minutos siguientes a la final de la Clasificación en que serie desea participar. La elección definirá quien serán los que participen en la 1ª. o la 2ª. serie.

El resultado de la(s) serie(s) clasificatoria(s) definirá la grilla de partida de la carrera final.

**Art. II .1** La Clasificación General se dividirá en dos Series, estas estarán formadas por los coches ubicados en las posiciones impares y los pares según el resultado de la misma.



La grilla de partida de la final será formada de la siguiente manera:

El coche ganador de una de las Series que tenga el mejor tiempo de vuelta, obtendrá el puesto No. 1 en la grilla final y quienes hayan participado en esa misma Serie clasificatoria ocuparán los lugares impares de la grilla.-

Los participantes de la otra Serie ocuparán los lugares pares de la grilla de partida en la final.-

**Art. II .2** En el caso de serie(s) clasificatoria(s), si el número de participantes no supera la cantidad de 15 (quince) inclusive, la misma se realizara en una sola serie clasificatoria. En caso de superar la cantidad mencionada, la(s) serie(s) clasificatoria(s) se dividirán en 2 (dos) tandas

HOMOLOGADO

20 DIC 2016

**Art. III: La final**

En cada fecha se realizará una (1) competencia.

Es la carrera la que determina al ganador de la Competencia y a cuya Clasificación Final se le asigna el puntaje valido para el Campeonato de acuerdo con la siguiente escala del presente Reglamento.

Se asignará puntaje al resultado de cada prueba Final según las siguientes escalas;

PUESTO	PUNTOS
1°.	25
2°.	20
3°.	16
4°.	13
5°.	12
6°.	11
7°.	10
8°.	9
9°.	8
10°.	7
11°.	6
12°.	5
13°.	4
14°.	3
15°.	2

De ser así, al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que se cumpla lo indicado en el RPP.

Al mejor tiempo de carrera siempre y cuando ocupe cualquiera de los 10 primeros lugares se le otorgara 1 Punto, en caso de abandono o estar luego del puesto 11 inclusive no se otorgara el punto de referencia.

**Art. III .1** Todo auto y/o piloto que se inscriba por primera vez a partir de la 3ª. Fecha, deberá clasificar como corresponde. De acuerdo con su lugar de clasificación será definida la serie debiendo largar la misma en ultimo lugar.

Todo auto y/o piloto que se inscriba por primera vez a partir de la 9ª y/o 10ª fecha deberá cargar el máximo establecido para la categoría.

## CAPITULO XI: ACCESO AL TITULO CAMPEON NACIONAL

### Art. I:

Para que se otorguen puntos a los participantes en pruebas automovilísticas que integran un campeonato nacional se requerirá:

- a) Que se inscriban en el meeting por lo menos 6 competidores en la respectiva categoría.
- b) Que larguen la primera serie clasificatoria de ese meeting 6 competidores de la referida categoría.
- c) Si existieran pilotos invitados inscriptos en dicha categoría, los mismos no serán tenidos en cuenta para conformar la cantidad mínima de participantes en la misma.
- d) En el caso de que se produjeran roturas, abandonos, o exclusiones por parte de los Comisarios Deportivos, los demás competidores que siguen en carrera hasta finalizar el meeting puntuaran normalmente para su campeonato.
- e) Si no se cumpliera lo estipulado en los incisos a) y b), los pilotos que sean de la partida no generaran puntos para su campeonato.
- f) Si se diera la situación de que en un campeonato nacional una misma categoría no cumpliera como mínimo con la entrega de puntos en un tercio del mismo, este campeonato perderá la calidad de nacional. Si al calcular el tercio de carreras no diese un número entero, se calculará la fracción hacia el número entero superior.

Esta reglamentación rige sin excepciones y entrara en vigencia a partir del 01/01/2017 y seguirá vigente hasta tanto no sea modificada o revocada por la FUAD.

### Art. II. 1:

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016

El competidor que logre acumular a lo largo del año, la mayor cantidad de puntos, será declarado Campeón Nacional 2017.

### Art. II. 2:

Si dos o más Pilotos terminan la temporada con el mismo número de puntos, el Campeonato se adjudicará a:

- a) el titular del mayor número de primeros lugares,
- b) si el número de primeros lugares es el mismo, el titular del mayor número de segundos puestos,
- c) si el número de segundos puestos es el mismo, el titular de la mayor cantidad de terceros lugares, y así sucesivamente hasta que surja un ganador.

En caso de que aún se mantenga la paridad de puntos entonces, el ganador del campeonato se adjudicará al piloto que haya obtenido la mayor cantidad de Pole Position que se registraron durante el campeonato.

En caso de que aún se mantenga la paridad de puntos entonces, el ganador del campeonato será aquel competidor que haya obtenido el mejor resultado deportivo durante la última carrera, si aún subsistiera será el mejor resultado deportivo de la anterior fecha y así sucesivamente hasta resolver el tema.

Las dudas de interpretación que puedan dar lugar la presente Reglamentación, serán dilucidadas por los Comisarios Actuantes.

### Art. III

En cada competencia el Club, otorgará trofeos a los tres (3) primeros puestos de la final.

### Art. IV

Tendrán dos (2) trofeos, para entregar al Campeón y Vice Campeón de la Categoría.

## CAPITULO XII: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

### Art. I:

Al inscribirse los participantes autorizan a la Comisión Organizadora a pintar publicidad en las máquinas para promocionar las competencias. Los participantes se obligan a presentarse personalmente y/o con sus máquinas en los actos o reuniones que la organización fije antes y después de las competencias, para promoción de las mismas, también el Organizador puede usar libremente sus nombres y fotografías con el mismo fin.

La no observancia de esta obligación será pasible de una multa de **US\$ 2.000.00 por fecha.-**

### Art. II

Al inscribirse cada equipo declara por si mismo conocer y aceptar de conformidad a las disposiciones reglamentarias que rigen la práctica del deporte automotor y todas las disposiciones emitidas por la FIA en el CDI, por la FUAD en el RDN, los Reglamentos Particulares y el Presente Reglamento General oportunamente, comprometiéndose a respetarlas y hacerlas respetar y renunciar y/o recurrir por cualquier motivo a árbitros o tribunales por hechos derivados de la organización o desenvolvimiento de las competencias reconociendo como única jurisdicción competente la FUAD.

### Art. III

Todos los participantes intervienen bajo su responsabilidad, el Club no asume ningún tipo de responsabilidad por daños y/ o accidentes que los competidores pudieran sufrir u ocasionar a terceros o a sus bienes durante el desarrollo de la competencia. **LAS COMPETENCIAS ESTARÁN ASEGURADAS CONTRA TERCEROS ANTE SANCOR SEGUROS POR UNA CIFRA MINIMA DE US\$ 200.000.**

**LA POLIZA Y SUS CLAUSULAS CUBRIENDO DICHA CIFRA DEBERA SER PRESENTADAS EN LA FUAD HASTA UN MAXIMO DE 15 DIAS HABILES ANTES DEL INICIO DEL CAMPEONATO.**

### Art. IV

#### Conducta de los Participantes

Durante todo el transcurso de las competencias, los participantes y sus colaboradores, respetaran todas las disposiciones y reglamentos vigentes comprometiéndose a acatar las indicaciones que les sean impartidas por las Autoridades de la Prueba.

**Art. V**

Los Pilotos, Concurrentes y demás integrantes del equipo, serán directamente responsables del comportamiento de su equipo en boxes, pista, *etc.*, debiendo acatar las instrucciones impartidas por las Autoridades de la Prueba.

La reiteración de faltas, inobservancia de las instrucciones dará lugar a sanciones que podrán ir desde multas, recargo de tiempos o retraso de las posiciones de las pruebas en la que tome parte el Piloto y/o Concurrente, hasta la exclusión de la competencia. Todas estas sanciones u otras serán de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 1, LEGISLACION

**CAPITULO XIII – EVENTOS ESPECIALES:**

20 DIC 2016

**Art. I****HOMOLOGADO**

Cuando por razones de organización del Torneo, fuese necesario la realización de dos pruebas finales en un evento, el R.P.P. deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificación para cada carrera se realizará en forma independiente.
- Entre tandas de clasificación para una misma carrera, debe transcurrir un plazo mínimo de sesenta (60) minutos entre la finalización de una y el comienzo de la otra.-
- Entre la finalización de una Prueba Final y el inicio de la otra deben transcurrir no menos de (60) minutos.
- Cada una de las pruebas en forma individual otorgará el puntaje establecido en el Art. 23 del presente reglamento.

**Art. II**

En caso de realizarse eventos diferentes, ej. Carrera con invitados o carreras de larga duración, etc, los RRPP de cada carrera estipularan las reglas especiales para dicho evento.

**CAPITULO XIV – VESTIMENTA DE PILOTOS Y ASISTENTES****Art. I. 1**

Los pilotos que suban al podio deberán hacerlo correctamente vestidos con su indumentaria de competencia. Dicha indumentaria tendrá que estar en buenas condiciones de presentación. Los mismos deberán subir al podio sin acompañantes. El incumplimiento de esto, hará pasible de multas.

**Art. I. 2**

Los demás integrantes de cada equipo deberán utilizar ropa uniforme, observando normas de buena presencia.

**Art. I. 3 Ropa interior homologada F.I.A**

Para la temporada 2017 el uso de capucha, camiseta, medias y slip antíflema es obligatorio.

# HOMOLOGADO

## Art. I. 4 Sistema Hans homologada F.I.A

Para la temporada 2017 el uso de sistema Hans es obligatorio.

20 DIC 2016

### CAPITULO XV – REEMPLAZO DE AUTO:

El/los participante(s) podrá(n) reemplazar, con la autorización del Comisario Deportivo, aquellos automóviles que presenten fallas técnicas o que se vean involucrados en un accidente en tandas oficiales anteriores, por otro de idénticas características, debidamente identificado. Los Comisarios Deportivos y/o el Director de la Prueba deberán ser informados de este reemplazo antes de las series clasificatorias. Luego de las series clasificatorias no estará permitido el reemplazo de auto.

Aquellos autos que puedan ser motivo de cambio deberán estar debidamente inscriptos para la competencia.

Estos reemplazos se podrán practicar únicamente en casos debidamente comprobados, en que fuese imposible por razones técnicas o de tiempo, intentar su reparación.

Los reemplazos no se llevan a cabo durante la misma sesión en que se produzca el inconveniente.

Por ningún motivo se permitirá que un piloto ceda su auto a otro.

### CAPITULO XVI – REUNIÓN OBLIGATORIA:

Se dispondrá la realización de una reunión con los Pilotos y las Autoridades de la Prueba, en horario a determinarse en el RPP.

La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa de U\$S 200 (dólares americanos trescientos), la cual por cada reiteración durante el transcurso del Torneo será duplicada, no siendo apelable y debiendo ser abonados en el momento de su notificación.

### CAPITULO XVII - DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES:

#### Art. I– Penalizaciones

Además de lo previsto en el RDN, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCIÓN	SERIES CLASIFICATORIAS	FINAL
Falsa largada	Recargo de tiempo	Penalización Box o Recargo de tiempo
Sobrepaso c Band. Amarilla	Recargo de tiempo	Penalización Box o Recargo de tiempo
Sobrepaso con A.S.	Recargo de tiempo	Penalización Box o Recargo de tiempo
Exceso veloc. en calle boxes	Recargo de tiempo	Penalización Box o Recargo de tiempo
Maniobra peligrosa	Recargo de tiempo	Penalización Box o Recargo de tiempo
Maniobra antideportiva	Recargo de tiempo	Penalización Box o Recargo de tiempo ó exclusión

LA ESCALA DE SANCIONES MENCIONADA NO IMPIDE QUE DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA LOS COMISARIOS DEPORTIVOS PUEDAN APLICAR OTRA SANCION DE ACUERDO A SU INTERPRETACION

No concurrencia a reunión de pilotos, se aplicara multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos.

Exceso de Velocidad en boxes, se aplicará multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos.

Verificación administrativa fuera de hora, se aplicará una multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos.

No devolución del sensor asignado, se aplicará una multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos.

Extravío del sensor, se aplicará una multa que alcance el valor de reposición del mismo.

Salida de boxes de mecánicos no autorizada, se aplicara una multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos.

El no retiro de auto de parque cerrado en tiempo, se aplicara una multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos.

El no presentarse al llamado al podio o presentarse sin la vestimenta de piloto, se aplicará una multa de U\$S 200,00 o su equivalente en pesos uruguayos. Deberá subir únicamente el piloto.

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016

**Art. II- Reclamaciones o apelaciones:**

El procedimiento será el establecido por la F.U.A.D.. Para las Reclamaciones el importe que acompañará a la misma se fija en la suma de U\$S 1.500 (dólares estadounidenses Mil) y para las Apelaciones, será de U\$S 2.000 (Dólares estadounidenses un mil quinientos), para aquellos casos en que se presente una Apelación a la Deportiva del ACU la misma será de U\$S 4.000 (Dólares estadounidenses dos mil).-

**CAPITULO XVIII - DESACATO Y FALTA DE ETICA:**

**Art. I.** Será sancionado el Piloto o integrantes de su equipo que cometan desacato Verbal o Físico contra cualquier Autoridad de la Prueba.-

**Art. I. 1**

También será sancionado el Piloto o integrantes de su Equipo que cometan cualquier falta que perjudique al Organizador, las Autoridades o al Evento.-

**CAPITULO XIX - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

**Art. I-** Por el sólo hecho de su inscripción, cada concurrente declara por sí, por sus propios pilotos y por sus mandantes y encargados, conocer y aceptar de conformidad las disposiciones del presente Reglamento, del C.D.I., de las Prescripciones Generales aplicables a todos los Campeonatos, Trofeos o Copas de la F.I.A., comprometiéndose a respetarlas y hacerlas respetar y renunciar a recurrir, por cualquier motivo a árbitros o tribunales, por hechos derivados de la organización o desenvolvimiento de las competencias, reconociendo como única jurisdicción competente a la FUAD, salvo el derecho de Apelación previsto en el C.D.I.-

**Art. II -** Todos los participantes intervienen a su exclusiva responsabilidad. La AUVO no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y/o accidentes que los

mismos o sus colaboradores pudieran sufrir u ocasionar a terceros, en su persona o cosas, durante el desarrollo de los entrenamientos, clasificaciones y competencias. Esto se extiende a toda su permanencia mientras estén en el circuito.-

**Art. III** - Las competencias están aseguradas contra terceros ante SANCOR SEGUROS, por una cifra mínima de U\$S 200.000= (dólares americanos doscientos mil).-

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016

### **CAPITULO XX - SISTEMA DE INFORMACION DE AUTO DE SEGURIDAD Y BANDERA ROJA:**

Es obligatorio el uso del sistema electrónico de información al Piloto del ingreso del Safety Car y/o señalización de bandera roja. El sistema homologado es el siguiente:  
MARCA ROVER

### **CAPITULO XXI - CONTROL DE SEGURIDAD:**

El control de los elementos tales como CASCO, BUTACAS, REDES DE PROTECCION, MAMELUCOS, ETC., cumplan con las homologaciones FIA y sus respectivos vencimientos. El incumplimiento de los requisitos de seguridad puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto.

### **CAPITULO XXII - SEÑALEROS:**

Durante las primeras vueltas de la competencia, el muro de boxes, lugar habitual de los señaleros deberá permanecer vacío. Al cumplirse la primera vuelta se podrán acercar únicamente dos (2) señaleros por auto, los que deberán estar identificados con número del auto y/o vestimenta que los individualice.

### **Capítulo XXIII: LOS CIRCUITOS**

#### **Art. I:**

Los Circuitos serán fijados por el Reglamento Particular de la carrera por el organizador y con la debida antelación. Sólo se podrá circular a partir del momento en que el director de la Prueba señale Pista Libre, quedando prohibido circular en sentido contrario al establecido por la competencia.

#### **Art. II: Inmovilización de Coches en el Circuito**

Todo vehículo que se detenga en un punto cualquiera del Circuito deberá ser arrimado inmediatamente y por el camino más corto, por el piloto a un costado de la pista y fuera de los bordes demarcatorios de la misma, de modo que no obstaculice el normal desenvolvimiento de la competencia. La no observancia de este artículo será sancionado con la exclusión.

#### **Art. III: Señales con banderas**

Durante las distintas pruebas las tripulaciones recibirán instrucciones y órdenes a través de las señales con banderas previstas en el anexo H del CDI.

**Art. IV: Reabastecimiento de Combustible y Lubricantes**

El reabastecimiento de combustible y lubricantes, será de cargo del competidor y su equipo, salvo que el Reglamento Particular de la Prueba indique lo contrario.

**HOMOLOGADO 20 DIC 2016****Art. V: Largada**

La largada de cada prueba será dada por los procedimientos habituales, con los autos alineados en zig-zag, de uno en uno con los motores en marcha y los autos detenidos. El acceso desde boxes a la pista será clausurado 5 minutos antes de cada largada. La máquina que no se hallare disponible en ese momento para salir a ocupar su lugar en la largada podrá largar desde boxes. La salida de boxes será clausurada con una sola advertencia a los participantes de que faltan dos minutos para el cierre de la misma, no admitiéndose ninguna excepción para aquellos que no pongan en término sus máquinas a disposición de las Autoridades de la Prueba. El o los competidores que por causa justificada no hayan cumplido con las pruebas de clasificación podrán ser autorizados por el Director de la Prueba a largar en último lugar. De ser más de una máquina se sorteará el lugar de largada, si algún auto quedara detenido en la largada podrá ser empujado después de que partan los demás, si no arrancase en un período de treinta segundos después de largada la competencia, quedará excluido de la misma

**Art. VI**

Los jefes de curva y banderilleros son autoridades de hecho en la pista, por lo tanto ningún Piloto, Concurrente u allegado a la máquina podrá reclamarle nada.

**CAPITULO XXIV - CÁMARAS:**

Los autos de todas las categorías deberán colocar obligatoriamente una cámara que registre video, para grabar las clasificaciones, series y final, con una memoria mínima de 8 GB, ubicada en el lado derecho del vehículo a una distancia de 15 a 20 cm. del lateral derecho.

El concurrente deberá traer el cd de instalación correspondiente a su cámara para poder ver las imágenes. Las imágenes son de uso exclusivo de los Comisarios cuenta en el peso del automóvil. La no colocación de cámaras serán sancionada con la exclusión del evento, así mismo si estuviere colocada y no funcionara.

**LA UBICACIÓN EXACTA DE LAS CAMARAS SERA DEFINIDA SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DEL AUTO POR LOS COMISARIOS TECNICOS DURANTE LA PRESENTACION TECNICA DEL MISMO ANTES DEL COMIENZO DE LA PRIMERA FECHA.**

**CAPITULO XXV - CONTROL ANTIDOPING Y ALCOHOLEMIA:**

Todos los pilotos participantes deberán aceptar realizarse los controles de antidoping y alcoholemia, si las Autoridades de la Prueba así lo dispusieran.-

**CAPITULO XXVI - COMUNICACIONES**

Todos los pilotos **OBLIGATORIAMENTE** deberán tener radio que permita la Comunicación con su equipo.

**CAPITULO XXVII – ACCESO AL TITULO DE CAMPEÓN DE MARCAS**

Art. I– Se otorgará título de Campeón de Marcas al fabricante, que ha marcado el mayor número de puntos. Teniendo en cuenta todos los resultados obtenidos por los dos coches, designados por cada equipo al inicio del campeonato, durante las competiciones que han tenido lugar. Cada marca tiene la potestad de inscribir la cantidad de equipos que considere, siempre y cuando sean dos participantes. Se otorgarán puntos para el título de Marcas en cada competencia según la siguiente escala:

Art. II – Al mejor tiempo de clasificación (Pole position) se le otorgará 2 Puntos.-

Art. III – Serie clasificatoria

HOMOLOGADO

20 DIC 2016

1º. 8 puntos, 2º. 6 puntos, 3º 5 puntos, 4º 4 puntos, 5º 3 puntos, 6º 2 puntos y 7º 1 punto

Art. IV – Carrera:

PUESTO	PUNTOS
1º.	25
2º.	20
3º.	16
4º.	13
5º.	12
6º.	11
7º.	10
8º.	9
9º.	8
10º.	7
11º.	6
12º.	5
13º.	4
14º.	3
15º.	2

Al mejor tiempo de carrera siempre y cuando ocupe cualquiera de los 10 primeros lugares se le otorgara 1 Punto, en caso de abandono o estar luego del puesto 11 inclusive no se otorgara el punto de referencia.

Art. V – Un representante del fabricante del ganador en el Campeonato de Marcas debe estar presente en la ceremonia anual de entrega de premios. Si dos o más fabricantes de terminan la temporada con el mismo número de puntos, el Campeonato se adjudicará a:

- a) el titular del mayor número de primeros lugares,

- b) si el número de primeros lugares es el mismo, el titular del mayor número de segundos puestos,  
 c) si el número de segundos puestos es el mismo, el titular de la mayor cantidad de terceros lugares, y así sucesivamente hasta que surja un ganador.

En caso de que aún se mantenga la paridad de puntos entonces, el ganador del campeonato se adjudicará a la Marca cuyos competidores hayan obtén ido la mayor cantidad de Pole Position que se registraron durante el campeonato.

Si aun subsistiera un empate el Campeonato se definirá por el resultado de la Fina de la última carrera.

### CAPITULO XXVIII – ACCESO AL TITULO DE CAMPEÓN DE PARTICULARES

**Art. I–** Se otorgará título de Campeón de Particulares al piloto, que ha marcado el mayor número de puntos, teniendo en cuenta todos los resultados obtenidos durante las competiciones que han tenido lugar. Todos los otros coches que no participen de este Campeonato serán invisibles en cuanto se refiere a sumar puntos para el campeonato de particulares. Se otorgarán puntos para el título de Particulares en cada competencia según la siguiente escala:

**Art. II –** Al mejor tiempo de clasificación (Pole position) se le otorgará 2 Puntos.-

**Art. III –** Serie clasificatoria

1º. 8 puntos, 2º. 6 puntos, 3º 5 puntos, 4º 4 puntos, 5º 3 puntos, 6º 2 puntos y 7º 1 punto

**Art. IV –** Carrera:

PUESTO	PUNTOS
1º.	25
2º.	20
3º.	16
4º.	13
5º.	12
6º.	11
7º.	10
8º.	9
9º.	8
10º.	7
11º.	6
12º.	5
13º.	4
14º.	3
15º.	2

**HOMOLOGADO**

20 DIC 2016



Al mejor tiempo de carrera siempre y cuando ocupe cualquiera de los 10 primeros lugares se le otorgara 1 Punto, en caso de abandono o estar luego del puesto 11 inclusive no se otorgara el punto de referencia.

**Art. V** – El piloto ganador y el piloto que ocupe el segundo lugar del Campeonato deben de estar presente en la ceremonia anual de entrega de premios. Si dos o más pilotos terminan la temporada con el mismo número de puntos, el Campeonato se adjudicará a:

- a) el titular del mayor número de primeros lugares,
- b) si el número de primeros lugares es el mismo, el titular del mayor número de segundos puestos,
- c) si el número de segundos puestos es el mismo, el titular de la mayor cantidad de terceros lugares, y así sucesivamente hasta que surja un ganador.

En caso de que aún se mantenga la paridad de puntos entonces, el ganador del campeonato sera aquel competidor que haya obténido la mayor cantidad de Pole Position que se registraron durante el campeonato.

En caso de que aún se mantenga la paridad de puntos entonces, el ganador del campeonato será aquel competidor que haya obtenido el mejor resultado deportivo durante la última carrera, si aún subsistiera será el mejor resultado deportivo de la anterior fecha y así sucesivamente hasta resolver el tema.

Aquellos pilotos que decidan intervenir en el Campeonato de Particulares no podrán intervenir en el Campeonato de Marcas.

\*\*\*\*\*

HOMOLOGADO

20 DIC 2016